



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORIA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE CIERRE N° 0000005-DP-2016.
(Actuación 25/2015)

VISTO: la presente actuación y la Resolución de Recomendación N° 11-DP-2016 dictada en la Actuación N° 32/2016 referida a la problemática de instalación Antenas de Telefonía Celular en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Cariman Mabel (DNI: 17.061.966) junto a la firma de una importante cantidad de vecinos del Barrio El Mallín solicitaron mediante nota el retiro de la antena ubicada en la intersección de calles 25 de Mayo y Villegas. Señalaron que la misma sería de telefonía celular, y no contaría con el "consenso social" de su barrio por haber sido colocada casi sorpresivamente sin previa información. Relataron el temor que les causa su presencia por el daño a la salud, argumentando sobre la regulación en otros lugares del mundo, relatando diferentes problemáticas que produce. Además criticaron, la forma en que últimamente se están instalando en nuestra ciudad este tipo de antenas.

Que esta Defensoría se abocó mediante la Resolución 18-DP-15 y se inició la respectiva investigación.

Que en el desarrollo de toda la problemática, esta Defensoría ha tenido activa participación. Escuchando y recibiendo a los vecinos; interactuando con las autoridades y participando en capacitaciones y charlas sobre la temática.

Que todo lo expuesto, ha sido reflejado en la Recomendación que se menciona en el visto; de la cual debe ponerse a disposición de la presentante una copia fiel.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente actuación, y debe procederse a su cierre y posterior archivo.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

- 1° **CERRAR** la presente actuación iniciada por la Sra. Cariman Mabel (junto otros vecinos del Barrio El Mallín), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.
- 2° Comuníquese la presente resolución a los interesados; junto a una copia de la Resolución de Recomendación N° 11-DP-16.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
- 4° Tómesese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese la presente Actuación.

San Carlos de Bariloche, 26 de Septiembre de 2016.



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche